



ACTA DE DELEGACIÓN AL COMITÉ MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Considerando que:

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

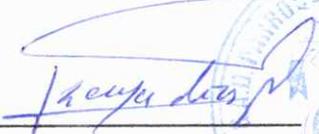
El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "...un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-E-2021-476 en su artículo 12 dispone el proceso y cronograma de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se procede con la delegación de los servidores del GAD Parroquial de Limonal para que integren el Comité Mixto de Rendición de Cuentas, con el propósito que junto con la ciudadanía coadyuven acciones de deliberación en torno al informe de gestión 2021.

Que, la señora Presidenta del GAD Parroquial Rural Limonal, delega a tres miembros del GAD para que conformen la comisión Mixta.

1. D.G. Andrés Mascotte Tutivèn, VOCAL DEL GAD
2. Sr. Cresencio León Chiriguaya, VOCAL DEL GAD
3. Sra. Kerly Mora Pita, COORDINADORA DEL GAD

Firma de Delegación:


Sra. Kenya Rivas Arias
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL RURAL LIMONAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL



Firma de Posesión como servidores al Comité Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas:

(Servidores)

D.G. Andrés Mascotte Tutivén
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Cresencio León Chiriguaya
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL

Sra. Kerly Mora Pita
COORDINADORA DEL GAD PARROQUIAL